



## ACUERDO DE ENAJENACIÓN

A la vista del expediente de enajenación tramitado de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Licitación, esta Dirección ha resuelto **ENAJENAR** el "**PAPELOTE Y OTRO MATERIAL SIN UTILIDAD DE LA AEOE DURANTE 2011**", a la empresa **S. SOLIS, S.A.**, por un importe de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (39.677,00 €)**, IVA incluido.

Asimismo, esta Dirección acuerda la devolución de la fianza constituida con objeto de participar en la subasta pública, a la empresa **CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A.**

Madrid, 23 de diciembre de 2010.

EL DIRECTOR



  
Fernando Pérez Sánchez